

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20203050001371 de 16-01-2020

Pág. 3 de 3

Estaremos prestos a brindar cualquier tipo de información adicional y la colaboración requerida por la Secretaría respecto a las actuaciones a llevar a cabo en el inmueble mencionado.

Atentamente,

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó: Arq. Viviana Gutiérrez – Arquitecta contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Revisó: Arq. Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Anejos: Rad: 20195110091842 del 11 de diciembre de 2019 (9 Folios)

Copia: Alcaldía Local de Barrios Unidos. Doctor ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ. Calle 74 A No. 63-04. Tel: 2258580.

REDEC
NIT: 811.034.171 - 1
Rev. Motic 1838 de 2017
Reg. Postal 1027

GM 201321 - GP 200024705
CE 201213773 - RAD 20203050001371
29/01/2020

3010170 10:00

INST.DTAL DE PATRIMONIO CULTURAL
CC ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
CALLE 74A NO. 63-04
Codigo Postal: 111311
C: CARTA COPIA

BOGOTÁ
BOGOTÁ

NO recibir por que el Sr. Hacia muerto

NOMBRE: Sr. Hacia
Fecha Envío: 29/01/2020

CC: Santa Ana

MOTIVO DEVOLUCIÓN: DESCONOCIDO REHUSADO NO RECIBIDO NO RECLAMADO DIRECCIÓN ERRADA

Hora: Mensajero: peso: valor:

DEVOLVER
CANTADA

OTROS: OBSERVACIÓN:

CERRADO: VISITA 1 VISITA 2 VISITA 3 FECHA DEVOLUCIÓN:

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





Bogotá, D.C,

Doctor:

IVAN DARIO QUIÑONES

Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-83

Teléfono: 3274850

Ciudad

Asunto: Traslado de expediente de control urbanístico para el Bien de Interés Cultural localizado en la **Calle 85 A No 21-50**

Radicado IDPC: 20195110091842 del 11 de diciembre de 2019

Respetado doctor Quiñones:

Esta entidad recibió comunicación por parte de la Dra. Martha Chicué Amezcuita, Inspectora 12C de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, consistente en remisión del expediente de control urbano adelantado para el predio del asunto, por incumplimiento al régimen urbanístico.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC realiza las siguientes precisiones sobre el predio del asunto y lo que reposa en el expediente predial de ésta entidad:



Localización del predio de la **Calle 85 A No. 21-50**. Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



El inmueble localizado en la Calle 85 A No. 21-50, perteneciente a la localidad (12) Barrios Unidos, UPZ (98) Los Alcázares, Barrio Polo Club, identificado con código catastral: 0074013204 y CHIP: AAA0086LHYX, corresponde a un Bien de Interés Cultural por encontrarse dentro del Sector de Interés Cultural – SIC- de Desarrollo en serie, Barrio Polo Club, catalogado y delimitado como tal mediante Decreto Distrital 190 de 2004 (artículo 125 y 126), por lo que cualquier intervención que se efectúe en dicho inmueble que requiera la obtención de licencia de construcción, debe tener aprobación previa por parte de este Instituto.

Nos permitimos informar que una vez realizada la revisión de antecedentes del inmueble del asunto, que reposan en el archivo predial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se evidenció lo siguiente:

FECHA	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO
2019-10-11	20195110075832	EDUARDO FRASSER ABELLO	Solicitud de Intervención de Anteproyecto, en la modalidad de ampliación, adecuación funcional y reforzamiento estructural, para el inmueble ubicado en la CALLE 85 A No. 21-50
2019-10-18	20195110077682	JUAN MANUEL NOGUERA ORTIZ – PROSARCO SAS	Alcance a Radicado 20195110075832. Envían información complementaria, para continuar trámite de solicitud de intervención en la modalidad de anteproyecto.

Una vez realizada la revisión de antecedentes, se concluye que el trámite de solicitud de intervención presentado en el mes de octubre de 2019, se encuentra actualmente en evaluación por parte del equipo de Anteproyectos de Intervención de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, para el cual a la fecha **NO** se ha emitido aún una respuesta. Adicionalmente se informa que a la fecha **NO** se ha informado de la realización de Intervenciones Mínimas en el inmueble

Por otra parte, es importante aclarar que dentro de los documentos que hacen parte de la remisión de la querrela enviada por la Alcaldía Local de Barrios Unidos (Ver anexo), se está informando sobre una comunicación previa de esta entidad, la cual **NO** corresponde con la dirección del inmueble objeto de esta comunicación, ubicado en la **Calle 85 A No. 21-50.**